

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 11 de Marzo de 2.005

126/05

Expte. N° 14.066/03

VISTO:

La presentación realizada por la Prof. Graciela Saravia por la cual solicita la autorización para el dictado del Curso de **Inglés General para Docentes de la Facultad de Ingeniería - Nivel III** en el Periodo Lectivo 2.005: y

CONSIDERANDO:

Que el curso conservará la característica de **no arancelado** para docentes, estudiantes y personal de apoyo universitario de la Facultad de Ingeniería y alumnos de otras Facultades que participen en proyectos de investigación bajo la dirección de un Profesor de esta Facultad, siempre y cuando no reciban remuneración por dicha tarea y con arancel para docentes de otras Facultades:

Que el pedido cuenta con la anuencia de la Comisión Interescuelas:

Que mediante Despacho N° 11/05 la Comisión de Asuntos Académicos hace lugar a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 2 de Marzo de 2.005)

RESUELVE

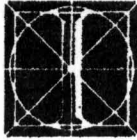
ARTICULO 1°.- Autorizar el dictado del curso **INGLES GENERAL PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERIA - NIVEL III**, con el programa descrito en el adjunto ANEXO I, elevado por la Coordinadora del curso Prof. Graciela SARAVIA y cuyo dictado estará a cargo de la Lic. Alicia Inés AMADURO, entre el 14 de Marzo y 9 de Diciembre de 2.005.

ARTICULO 2°.- Identificar como curso arancelado bajo Ordinal N° 1/05, por eventuales inscripciones de docentes y alumnos de otras Facultades dentro del orden de prioridades y cupo excedente, fijado por las resoluciones N° 578-HCD-99 y 30-HCD-05, que abonarán un arancel mensual de \$ 30.- (Pesos Treinta) con la única excepción de los alumnos que estuvieren trabajando sin remuneración, en Proyectos de Investigación bajo la dirección de un Profesor de la Facultad de Ingeniería

La eventual percepción y manejo de los aranceles arriba detallados, se regirá por la normativa de administración económica vigente en la Universidad.

ARTICULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que a través del Departamento Docencia

A
A
MS



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

126/05

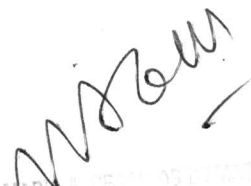
Expte. N° 14.066/03


de esta Facultad se extenderán los certificados de aprobación, previo informe de la Coordinadora del curso.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que las docentes intervinientes desarrollarán sus tareas como extensión de las funciones para las que fueron designadas.

A
ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaria Académica, a la Secretaría de Facultad, a la Coordinadora y a la docente del curso y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica al Departamento Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, División Personal y Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.

mv.


Ing. MARIANA DE LOS ANDES
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. LORGIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA